DICTAMEN Nº 06/2011

Objeto: Construcción de Mural Artístico.-
Tipo: Contratación vía de la excepción Nº 01/2011.-

En virtud de lo dispuesto en el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación y Comparación *(dispuesto por Resolución I.M Nº 072/2011 del 9 de marzo)* de las ofertas, se dirige al **Señor Intendente Municipal** a fin de expresar cuanto sigue:

- Que se ha recepcionada la oferta remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, y a continuación se detalla el monto de la oferta presenta:

Nº Exp.	Empresa/ Oferente	Cantidad	IVA	Total
1.200	*Ing. Dario Ramón Jara Pereira*	Global	incluido	24.000.000.-

- Se ha verificado las documentaciones presentadas con la oferta, y se constata que ha **presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial.**

- Teniendo en cuenta todo lo mencionado precedentemente, e invocando el ***Art. 63 de la Ley 2051/03 en donde establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Este comité sugiere al Señor Intendente, adjudicar al *Ing. Dario Ramón Jara Pereira* **la construcción del Mural artístico,** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 33 de la Ley 2051/03 que menciona lo siguiente:

a) el contrato solo pueda celebrarse con una determina persona por tratarse de obras de arte;...

Es nuestro informe;
Piribebuy, 10 de mayo de 2011.-

Lic. Norma Arevalos
Coord. Administración y Finanza

Verónica Salinas de Martínez
Encargada de Bienes Patrimoniales

David Bogado Villalba
Secretario General